

El MEC recuerda que los profesores de religión son declarados idóneos por la Iglesia

La ministra de Educación y ciencia, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, ha recordado a propósito de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la situación laboral del profesorado de religión que la Iglesia declara la idoneidad de los profesores de religión independientemente de las administraciones o instituciones que los contraten.

LA MINISTRA recordó que estos docentes tienen que reunir una serie de méritos y titulaciones, pero además, "en virtud de los acuerdos entre Estado e Iglesia", necesitan la declaración de idoneidad de la religión que imparten, sea de la católica o de cualquier otra.

En este sentido, añadió que respetando esta declaración, la LOE, tras su reforma, incluyó a los docentes y a todos los profesores en el Estatuto de los Trabajadores, por lo que cuentan con los mismos derechos que los demás.

Cabrera aclaró que la sentencia del TC se refiere a una "consulta" sobre la contratación de estos profesores con anterioridad a la reforma de la Ley de Educación, pero además añadió que no entra a valorar el caso concreto de una profesora sobre la que el Tribunal Superior de Canarias hizo una consulta.

Así, insistió en que si la Iglesia retira la confianza y entiende que un profesor no reúne la idoneidad, las administraciones "no pueden contratarlo".